

APRUEBA MODIFICACIÓN № 01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR PUPETRA, DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-19-LR23.-

DECRETO ALCALDICIO № 2.241.-

DALCAHUE, 10 de septiembre de 2024.-

VISTOS: la modificación N°01 por aumento de plazo de fecha 06/09/2024, el informe de la ITO de fecha 19/08/2023, la carta del contratista de fecha 24/07/2024 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°139 de fecha 10/01/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 10/01/2024, el decreto alcaldicio Nº 47 de fecha 04/01/2024 que designa ITO, El decreto alcaldicio № 2.749 de fecha 28/12/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 28/12/2023 protocolizado ante notario con fecha 28/12/2023, el Certificado de Fianza № F0035033 de fecha 21/12/2023 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 14/12/2023 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario Nº32 del Secplan de fecha 13/12/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.540 de fecha 27/11/2023 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 21/11/2023, el Acta de Apertura de fecha 17/11/2023, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.268 de fecha 03/10/2023 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", el Ord. Nº 3640 de fecha 27/09/2023 que remite modificación de convenio y resolución, la Resolución Afecta Nº 132 de fecha 20/06/2023 tomado de razón con fecha 26/09/2023 que aprueba el convenio mandato de fecha 06/06/2023 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la llustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado del Consejo Regional Nro. 469 de fecha 29/12/2022, el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2023; la Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 3640 de fecha 27/09/2023 que remite modificación de convenio y resolución afecta Nro. G.R. 132 de fecha 20/06/2023 del Gobierno Regional de los Lagos.

La Resolución afecta Nro. G.R. 132 de fecha 20/06/2023, que aprueba convenio Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 06/06/2023, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.540 de fecha 27/11/2023 se adjudica por un monto de \$1.105.102.558.- IVA Incluido., a la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT № 76.529.969-1, para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

El Certificado de Fianza Nº F0035033 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.-de fecha 21/12/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.749 de fecha 28/12/2023 se aprueba el contrato suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1., por un monto de \$1.105.102.558.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°47 de fecha 04/01/2024 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°139 de fecha 10/01/2024 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 10/01/2024 de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", ejecutado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1.



La carta de la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT № 76.529.969-1., de fecha 24/07/224 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

El informe de la ITO de fecha 19/08/2024 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 60 días corridos de la obra "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue" ejecutado por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La modificación Nº01 de contrato de fecha 06/09/2024, por aumento de plazo en 60 días corridos, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT Nº 76.529.969-1., con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", siendo la nueva fecha de término del contrato el 21 de Noviembre de 2024.-

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos la Prórroga de Certificado de Fianza № F0035033-01 de ProGarantía S.A.G.R, presentada por la empresa Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT № 76.529.969-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.-, de fecha 02/09/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

Distribución:

NICIP

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -